

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600653
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Cuidados en Salud
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. Gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Memoria verificada del Programa de doctorado establece un número máximo de 20 estudiantes de doctorado de nuevo ingreso por curso (10% a tiempo parcial). El acceso de los doctorandos se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la Memoria respecto a los perfiles 1 y 2 establecidos.

El Programa se estructura en una única línea de investigación, "Investigación en Cuidados", que abarcan el espectro de los cuidados, desde las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Dentro de los requisitos de acceso se indica que la Comisión Académica del Centro (CAD), exige como criterio específico y es obligatorio, aportar una "Carta de motivación y Aval del Tutor" para su acceso. Requisito que no cumple con el Real Decreto 99/2011.

El programa de doctorado tiene una elevada demanda, oscilando entre 92 y 168 preinscripciones durante el periodo. Se han admitido todos los cursos académicos más doctorandos de los previstos en la memoria verificada, con una tasa de cobertura del 130% (6 doctorandos más) al 180% (16 doctorandos más). No se justifica este incremento de admitidos ni la disponibilidad de recursos para hacer frente a esta importante demanda docente.

Además, existe un elevado número de doctorandos a tiempo parcial (TP) que supera el 10% previsto en la Memoria (TP entre el 24% y el 42,48%), justifican este aspecto por la actividad profesional de los doctorandos como sanitarios asistenciales. En la distribución de los doctorandos matriculados en función del grupo de investigación escogido, se observa una gran disparidad en el número de matriculados. Hay un grupo que congrega el mayor número de doctorandos mientras que otros con solo 3 y 2 doctorandos matriculados; es por tanto una distribución de doctorandos y grupos elegidos muy desigual. Se recomienda trabajar para conseguir un reparto más equitativo entre los diferentes grupos de investigación.

Los investigadores se apoyan en grupos que desarrollan su actividad en ámbitos científicos como Cuidados de Enfermería, Pie Diabético, Rehabilitación Fisioterapia Neurológica y validación de pruebas diagnósticas. Este aspecto, poco conveniente para el

Programa, por su nula diversidad, debería ser abordado por la Comisión académica del Programa, para ampliación/diversificación de líneas de investigación. También hay 5 tutores de tesis que no son profesores de la UCM en los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

La Comisión Académica se ha constituido de forma correcta y se ha reunido periódicamente según las evidencias, aunque hay algunas lagunas en su aplicación de los criterios para adecuarse al número de plazas de admisión anual. El perfil de los profesores pertenecientes a la misma es adecuado atendiendo a los CV de los componentes. El coordinador es Catedrático del área de Enfermería y se complementa con dos profesores. La Comisión se reúne, al menos, dos veces al mes. Los acuerdos tomados son adecuados a sus funciones; entre otros, la propuesta de tribunales de tesis, evaluadores externos y aquellos relacionados con la actividad administrativa habitual de un programa de doctorado, como autorizar cambios en la dirección de tesis, prórrogas, etc. Sin embargo, todos los cursos académicos han admitido un exceso de estudiantes respecto a las plazas indicadas en la memoria.

La Comisión Académica realiza de forma adecuada el procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales y la adecuación de todos estos aspectos según lo previsto en la Memoria verificada.

Las actividades formativas se corresponden, en general, con las propuestas en la Memoria y son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, según los datos aportados, hay actividades formativas que no se han impartido.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información sobre el Programa se presenta en la web de la Facultad y en una específica del programa de doctorado que está bien estructurada y es accesible desde la de la Facultad y desde la Escuela de doctorado. En ella aparece la información sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Titulación.

Aunque hay información actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, encuestas de satisfacción disponibles, plan formativo, movilidad, etc., no aportan resultados respecto a las tesis doctorales leídas desde la implantación del programa y las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales defendidas y sobre proyectos de investigación financiados vigentes. No están disponibles los CV abreviados de los profesores. Se debe continuar alentando a que la información publicada sea relevante.

Se recomienda eliminar el criterio específico de admisión referido al requerimiento obligatorio de presentar un aval del tutor, tal y como se ha comentado en el criterio 1, no cumple con el Real Decreto 99/2011.

La institución UCM publica información actualizada sobre las características de la titulación y los procesos de gestión.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología cuenta con una Comisión de Calidad que lleva a cabo todas las actuaciones relativas a garantizar la calidad de los estudios que en ella se imparten. En esta Comisión se

encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado y se evidencia la existencia de un seguimiento de los principales indicadores de interés para el programa a través de los Informe de Seguimiento de diferentes cursos académicos, así como a través de los correspondientes planes de mejora.

Tanto en la Comisión de Calidad de la Facultad como en la Subcomisión de calidad de Doctorado, están representados todos los grupos de interés. En la web se presenta la información de los mismos, aunque en ambas parece vacía la asistencia del estudiante de doctorado, se especifica que es debido a que el mismo ha finalizado sus estudios. Se recomienda solventar cuanto antes este vacío, ya que es fundamental contar con la participación de los estudiantes en estas Comisiones de calidad.

El SGIC mantiene un proceso de mejora donde se indican que las áreas de mejora se centran fundamentalmente en una modificación en la reglamentación sobre la composición del SGIC del centro en diciembre de 2020, en la aplicación sistemática de un control de los procesos de gestión, recepción y análisis de la información, registro de las tareas y la elaboración y seguimiento del plan de mejoras. No obstante, en los informes de seguimiento no se ha identificado la desviación notable en el número de doctorandos admitidos respecto a las plazas disponibles, ni se han propuestos acciones de mejora.

Disponen de un buzón único de sugerencias para todas las incidencias quejas y propuestas para la mejora del Programa, resolución de quejas y reclamaciones que valoran positivamente desde la Comisión Académica.

La UCM tiene implantada también la figura del Defensor del Universitario.

El SGIC recoge todos los procedimientos detallados para evaluar los niveles de satisfacción de todos los implicados en este proceso y cuenta con los mecanismos que garantizan la evaluación y el seguimiento de la calidad en todos sus aspectos. Ahora bien, todas ellas tienen una reducida tasa de respuesta a las encuestas. De los últimos dos cursos académicos evaluados no disponemos de encuestas de profesorado ni de doctorandos en la web del título. Solo hay una respuesta a la encuesta de egresados de 2019-2020 y tres respuestas en 2017-2018; por lo que el análisis de estos resultados no permite hacer valoraciones y deben tomar las medidas necesarias para aumentar la participación que requiere.

Aportan encuestas de satisfacción del PAS de 2018-2019 con una tasa de respuesta del 18,8% con una valoración global con el trabajo de 6,7/10.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del programa de doctorado se ha mantenido estable desde su inicio. En la memoria verificada de 2013, el programa contó con 15 doctores con al menos el 60% (n=9) con tramos de investigación activos. Las modificaciones producidas en su composición, son consecuencia de bajas del profesorado por edad, finalización de su vinculación con la UCM o cambio de actividad en su línea investigadora. Indicando que las altas, por la incorporación al programa de nuevos profesores de la UCM se han producido porque cumplen los requisitos mínimos establecidos para su incorporación.

Las evidencias indican que la plantilla de profesores adscritos a programa es de 41 entre permanentes y no permanentes; 6 de los cuales han sido baja en el programa y/o en la UCM. Los 35 profesores restantes se corresponden con 2 Catedráticos de Universidad, 16 Profesores Titulares de Universidad y 2 Catedráticos de Escuela Universitaria, 11 Prof. Contratado Doctor más 1 PCD interino, 2 Profesores Titulares de Escuela Universitaria y 1 profesor colaborador. En total disponen de 34 profesores permanentes y 1 PCD interino no permanente. En la evidencias también se incluyen 12 Profesores no permanentes. Por otro lado, también incluyen directores sin vinculación con la UCM, sumando un total de 59 profesores entre propios de la UCM y no vinculados. En el programa colaboran investigadores pertenecientes a la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de los departamentos de Enfermería y de la sección departamental de Fisioterapia del Departamento de Radiología, Rehabilitación y

Fisioterapia encontrándose representadas todas las figuras académicas, Investigadores de la Facultad de Medicina e investigadores externos, procedentes de Centros de Investigación y de otras Universidades

El personal académico de esta titulación es suficiente en número y tiene un perfil de formación adecuado para hacer frente al desarrollo del programa previsto en la Memoria. Sin embargo, se evidencia que hay un número importante de profesores que no disponen de experiencia investigadora vigente acreditada. El programa cuenta con 12 profesores permanentes con sexenio activo entre 2015-2020 (34.28%) y 3 profesores no permanentes que no pueden pedir sexenio, pero que reúnen los requisitos equivalentes. Por tanto, sobre los 39 profesores propuestos como valorables, son 15 los profesores con sexenio activo o méritos equivalentes (38.46%). Por tanto, no alcanza el porcentaje mínimo requerido del 60% de que los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada.

Su perfil investigador se ajusta correctamente a la línea de investigación incluida en el mismo. La distribución del profesorado entre los diferentes equipos puede considerarse equilibrada si se tiene en cuenta el número de doctorandos promedio en cada una de ellas.

Por otro lado, en base a las evidencias aportadas y el Informe de Seguimiento 2018-2019 no se cumple la directriz de que cada uno de los equipos de investigación del programa de doctorado cuente con, al menos, un proyecto de investigación en ejecución centrado en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y financiado en una convocatoria resuelta bajo el principio de concurrencia competitiva.

No es posible analizar los datos de satisfacción de doctorandos con la labor de los directores y tampoco del profesorado con el programa dada la reducida respuesta a las encuestas por estudiantes y egresados y en su caso del PDI.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal docente y los estudiantes cuentan con personal técnico y administrativo de apoyo y recursos materiales suficientes directamente involucrados en las actividades formativas del Programa vinculados a la Facultad que está en la actualidad inmersa en un proceso de mejora de las infraestructuras e instalaciones que incluyen nuevos espacios específicos de investigación. Los recursos asociados a los grupos que conforman la línea de investigación del programa son también adecuados.

Las bibliotecas, tanto la del centro como el conjunto del sistema bibliotecario de la Universidad Complutense, cuentan con colecciones completas, adecuadas y actualizadas para facilitar el desarrollo de las actividades académicas de este programa. El campus virtual de esta universidad reúne los requisitos para que las actividades docentes online se desarrollen de manera satisfactoria.

La UCM dispone del Concierto entre la Consejería de Sanidad y el Servicio madrileño de Salud (SERMAS) que especifica la colaboración en el ámbito de la investigación e incluyen los dispositivos asistenciales e infraestructuras. Además, el Programa tiene convenios específicos para el desarrollo con la Fundación de Investigación Biomédica del hospital Clínico San Carlos y el Instituto de Investigación del Hospital 12 de Octubre.

Existen en la universidad servicios de apoyo psicológico, así como de orientación académica y profesional que apoyan adecuadamente a los doctorandos en su futura incorporación al mercado laboral. Estos servicios de orientación desarrollan actividades formativas en diferentes áreas y estando a disposición de los doctorandos.

La orientación académica recibida ha sido valorada de forma positiva por los doctorandos y mantiene una trayectoria ascendente con 6.06, 6.8 y 7/10 en los últimos tres cursos (2017/2018, 2018/2019 y 2019/2020).

Las actividades formativas cuentan con financiación suficiente ya que la Facultad destina fondos para financiar el programa que

incluyen la inversión en mantenimiento de infraestructuras, renovación de equipo informáticos, fondos documentales, servicios y material actualizado.

El programa cuenta un presupuesto propio para financiar algunas actividades de los doctorandos de las que se han beneficiado cada año varios doctorandos. Estas ayudas se han centrado casi exclusivamente en participaciones en congresos o jornadas. Aunque disponen de convenios para realizar acciones de movilidad, estas no se han realizado. El Programa indica que la movilidad se consideran una debilidad dada la carencia de becas para realizar las estancias. También indican que la limitada presencia de sus grupos de investigación en ámbitos internacionales no favorece las acciones de movilidad. Por otro lado, el perfil del doctorando que simultanea sus estudios con la actividad profesional, mayoritariamente asistencial, dificulta mucho la movilidad.

En la actualidad están en fase de obras para mejorar las infraestructuras en el Centro, es recomendable hacer seguimiento sobre si los doctorandos disponen de financiación para la movilidad, contratos para el desarrollo de la tesis y recursos materiales, laboratorios e instalaciones en los que se desarrollará el Programa.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde el inicio del programa (2013-2014) y hasta el fin del curso académico 2019-2020, se han presentado un total de 55 tesis doctorales; el 87,27% se han defendido en los tres últimos cursos (47 tesis), una de ellas con mención internacional y una por compendio de publicaciones. La proporción de tesis con mención internacional y las presentadas bajo el formato de compendio de publicaciones es bajo.

Desde 2015-2016 a 2019-2020 aproximadamente el 60% de las tesis han dado lugar, al menos, a una contribución en revista indexada. Señalar que hay margen de mejora en cuanto a la producción científica derivada de las tesis, ya que 22 de ellas no tienen publicación derivada. El propio Programa indica como aspecto de mejora la revisión del procedimiento y criterios para finalización y defensa de la tesis, de forma que se fomente la publicación de contribuciones científicas derivadas de las mismas.

La tasa de abandono se fijó en la Memoria en un 10%, siendo superada todos los cursos académicos desde la implantación del programa. Esta situación se asocia con la falta de financiación tras acceder a los estudios de doctorado (generalmente abandono en el primer año). También indican que el abandono suele deberse en algún caso a dificultades personales o familiares; en otros casos a la escasez de ayudas y dificultad de acceso a becas predoctorales más perfiladas hacia una dedicación a tiempo completo al Título y a los problemas derivados de compaginar la vida laboral y académica. Un aspecto de mejora sería analizar a fondo las causas de esta elevada tasa de abandono, y establecer mecanismos de información previa a la matriculación en el programa sobre los requisitos para completarlo.

No hay información sobre el grado de inserción laboral de egresados del Programa, ya que la evidencia sobre Inserción laboral que se ha aportado corresponde con el Máster en Cuidados de Salud. No se disponen de datos propios de empleabilidad. Se aportan los resultados de egresados de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 en los que solo responden 5 con una valoración de la satisfacción global por la formación recibida del 8,2/10. Dada la baja participación de doctorandos y egresados en las encuestas de satisfacción, los resultados no son valorables.

#### **RECOMENDACIONES:**

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1.- Se debe completar la información ofrecida en la web con los CV de los profesores, y proporcionar información completa sobre la comisión académica del programa.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTIA INTERNO DE CALIDAD (SIGC).**

1.- Se deben implementar medidas para mejorar la recogida de información sobre satisfacción de los agentes implicados en el título, aumentando la tasa de respuestas y garantizando la recogida de datos de todos los colectivos.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.**

1.- Se debe garantizar que cada equipo de investigación tenga al menos un proyecto de investigación en ejecución bajo el principio de concurrencia competitiva.

**Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN.**

1.- Se recomienda mejorar los equipamientos y recursos materiales del programa de doctorado atendiendo a los diferentes equipos de investigación y número de doctorandos (laboratorios, espacios experimentales, acceso a recursos bibliográficos, software, espacio de investigación, etc.).

2.- Se recomienda mejorar la financiación y los recursos externos para la movilidad y desarrollo de proyectos de investigación de los doctorandos, así como de contratos predoctorales.

**Criterio 6. RESULTADOS**

1.- Se recomienda aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.

2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

3.- Se deben analizar las razones del elevado nivel de abandono y buscar los medios para corregirlos.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

1.- Se deben adaptar el número de plazas a las aprobadas en la Memoria verificada o solicitar una modificación de memoria adecuada al número de doctorandos que están admitiendo en el programa.

2.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la asignación de Tutor y Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando y, en consecuencia, no se puede exigir un aval del tutor previo a la admisión.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.**

1.- Se debe garantizar que, al menos, el 60% del personal académico tiene experiencia investigadora vigente y acreditada, según se establece en el RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Complutense de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. Los datos actualizados presentados junto al plan de mejora garantizan la cualificación del personal académico.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación